

la sección primera, folio 131, finca registral número 14.975, inscripción tercera.

Tasada en 14.900.000 pesetas.

184. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 11, con fachadas a las calles Dean Martí, Padre Vela y al chaflán formado por ambas. Tipo T. Ocupa una superficie útil de 131,57 metros cuadrados, y construida de 165,75 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cinco dormitorios, cocina con tendedero, tres cuartos de baño y dos terrazas. Linda, mirando su fachada de la calle Dean Martí: Frente, esta calle; derecha, calle Padre Vela; izquierda, vivienda dúplex puerta 10 del presente zaguán, y fondo, vivienda dúplex puerta 12 del presente zaguán.

Cuota: 1,41 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 143, finca registral número 14.987, inscripción tercera.

Tasada en 24.800.000 pesetas.

190. Vivienda dúplex en tercera y cuarta plantas altas, señalada su puerta en la tercera planta con el número 5, con fachada en ambas plantas a la calle Padre Vela. Tipo F. Ocupa una total superficie útil de 102,50 metros cuadrados, y construida de 133,62 metros cuadrados. Consta, en tercera planta alta, de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, y en cuarta planta alta, dos dormitorios, un baño y dos terrazas. Linda, mirando su fachada, tanto en tercera como en cuarta planta alta: Frente, calle Padre Vela; derecha, vivienda dúplex del zaguán número 4-A de la calle Padre Vela; izquierda, vivienda puerta 6 del presente zaguán, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 1 del presente zaguán.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 155, finca registral número 14.999, inscripción segunda.

Tasada en 20.450.000 pesetas.

191. Vivienda dúplex en tercera y cuarta plantas altas, señalada su puerta en la tercera planta con el número 6, con fachada en ambas plantas a la calle Padre Vela. Tipo E. Ocupa una total superficie útil de 103,41 metros cuadrados, y construida de 139,28 metros cuadrados. Consta, en tercera planta alta, de comedor-salón, una habitación, cocina, cuarto de baño y terraza, y en cuarta planta alta, tres habitaciones, un baño y dos terrazas. Linda, mirando su fachada, tanto en tercera como en cuarta planta alta: Frente, calle Padre Vela; derecha, vivienda dúplex puerta 5 del presente zaguán; fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 2 del presente zaguán, y por la izquierda, en tercera y cuarta plantas altas, respectivamente, con las viviendas puertas 9 y 12 de zaguán número 6-A de la calle Padre Vela.

Cuota: 1,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 157, finca registral número 15.001, inscripción segunda.

Tasada en 21.030.000 pesetas.

196. Vivienda dúplex en tercera y cuarta plantas altas, señalada su puerta en la tercera planta con el número 5, con fachada en ambas plantas a la calle Padre Vela. Tipo F. Ocupa una total superficie útil de 102,50 metros cuadrados, y construida de 133,62 metros cuadrados. Consta, en tercera planta alta, de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, y en cuarta planta alta, dos dormitorios, un baño y dos terrazas. Linda, mirando su fachada, tanto en tercera como en cuarta planta alta: Frente, calle Padre Vela; derecha, vivienda dúplex puerta 6 del presente zaguán; izquierda, vivienda dúplex del zaguán número 6 de la calle Padre Vela, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 1 del presente zaguán.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 167, finca registral número 15.011, inscripción tercera.

Tasada en 20.450.000 pesetas.

197. Vivienda dúplex en tercera y cuarta plantas altas, señalada su puerta en la tercera planta con el número 6, con fachada en ambas plantas a la calle Padre Vela. Tipo E. Ocupa una total superficie útil de 103,41 metros cuadrados, y construida de 139,28 metros cuadrados. Consta, en tercera planta alta, de comedor-salón, una habitación, cocina, cuarto de baño y terraza, y en cuarta planta alta, tres habitaciones, un baño y dos terrazas. Linda, mirando su fachada, tanto en tercera como en cuarta planta alta: Frente, calle Padre Vela; izquierda, vivienda dúplex puerta 5 del presente zaguán; fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 2 del presente zaguán, y por la derecha, en tercera y cuarta plantas, respectivamente, con las viviendas puertas 8 y 11 de zaguán número 4 de la calle Padre Vela.

Cuota: 1,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 169, finca registral número 15.013, inscripción tercera.

Tasada en 21.030.000 pesetas.

205. Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 8, con fachada a la calle Padre Vela. Tipo O. Ocupa una superficie útil de 109,25 metros cuadrados, y construida de 138,54 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, dos baños y terraza. Linda, mirando su fachada: Frente, calle Padre Vela; derecha, vivienda puerta 7 del presente zaguán y hueco de escalera; izquierda, vivienda dúplex del zaguán número 4-A de la calle Padre Vela, y fondo, patio de luces.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 185, finca registral número 15.029, inscripción tercera.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

208. Vivienda dúplex en cuarta y quinta plantas altas, señalada su puerta en la cuarta planta con el número 11, con fachada en ambas plantas a la calle Padre Vela. Tipo U. Ocupa una total superficie útil de 109,18 metros cuadrados, y construida de 147,49 metros cuadrados. Consta, en cuarta planta alta, de tres dormitorios, baño y terrazas, y en quinta planta alta, comedor-salón, dormitorio, cocina con tendedero, aseo y terraza. Linda, mirando su fachada, en cuarta planta alta: Frente, calle Padre Vela; derecha, vivienda puerta 10 del presente zaguán; izquierda, vivienda del zaguán número 4-A de la calle Padre Vela, y fondo, patio de luces; y en la quinta planta: Frente, la calle Padre Vela; derecha, vivienda dúplex puerta 9 del presente zaguán; izquierda, tejado, y fondo, patio de luces.

Cuota: 1,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 191, finca registral número 15.035, inscripción tercera.

Tasada en 21.450.000 pesetas.

217. Vivienda dúplex en cuarta y quinta plantas altas, señalada su puerta en la cuarta planta con el número 9, con fachada a la calle Concepción Arenal. Tipo C. Ocupa una total superficie útil de 111,10 metros cuadrados, y construida de 140,27 metros cuadrados. Consta, en cuarta planta alta, de salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendedero y un baño, y en la quinta planta alta, de dos dormitorios, un baño y dos terrazas. Linda, mirando su fachada: Frente, calle Concepción Arenal; derecha, vivienda puerta número 8 del presente zaguán; izquierda, vivienda del zaguán número 4 de la calle Padre Vela, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 2 del presente zaguán.

Cuota: 1,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 875, libro 165 de la sección primera, folio 211, finca registral número 15.053, inscripción tercera.

Tasada en 21.300.000 pesetas.

Se acompaña como documento número 2 primera copia de la escritura de constitución de hipoteca, debidamente liquidada e inscrita.

Asimismo, por escritura de fecha 29 de diciembre de 1993, de división material y distribución de res-

ponsabilidad hipotecaria, otorgada ante el Notario de Castellón don Enrique Ferrero María, con el número 4.623 de su protocolo, entre la demandada, «Punta Arena, Sociedad Anónima», y mi mandante, La Caixa, la finca registral número 14.929, descrita en primer lugar en la escritura de préstamo acompañada (documento número 2), se segrega, entre otras, en las siguientes fincas:

14. 155-M. Local en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales y susceptible de ser dividido en varios locales independientes, con accesos y fachada a la calle Padre Vela. Mide una superficie construida de 245,03 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle Padre Vela: Frente, dicha calle y portales-zaguanes recayentes a la calle Padre Vela; derecha, portal-zaguán recayente a la calle Padre Vela, portal-zaguán recayente a la calle Concepción Arenal y local comercial 155-N; fondo, portal-zaguán recayente a la calle Concepción Arenal, rampa de acceso al sótano y local comercial 155-L; izquierda, local comercial 155-L y portal-zaguán recayente a la calle Padre Vela.

Cuota: 1,93 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 925, libro 215 de la sección primera, folio 158, finca registral número 19.153, inscripción primera.

Tasada en 25.600.000 pesetas.

16. 155-N. Local en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales y susceptible de ser dividido en varios locales independientes, con accesos y fachada a la calle Concepción Arenal. Mide una superficie construida de 99,94 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle Concepción Arenal: Frente, dicha calle; derecha, portal-zaguán recayente a la misma calle; fondo, local comercial 155-M; izquierda, local comercial 155-N1 y portal-zaguán recayente a la calle Padre Vela.

Cuota: 0,79 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 925, libro 215 de la sección primera, folio 162, finca registral número 19.157, inscripción primera.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tàrraga.—El Secretario.—4.456.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de doña María Sol Jáñez Sarmiento, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Enrique Rustarazo Griñón, representado por la Procuradora señora Motilva Casado, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.343.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1998, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de los bienes sacados a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma y, a tal efecto, librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador, a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallado.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Plaza de aparcamiento número 78, sita en Castellón, en el edificio «Residencial Parque Ribalta». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 874, libro 164, finca número 14.531.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Vivienda dúplex, sita en Castellón, calle Dean Martí, número 5, cuarto, puerta 8.ª, del edificio «Residencial Parque Ribalta», primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 874, libro 164, folio 151, finca número 14.617.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.599.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de Caja Rural Valencia, SCC, representada por doña Pura Giner, contra don Enrique Pedros Centelles y doña Rosa María Tamarit Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de abril de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de mayo de 1998, a la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000018049696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en tercera planta alta, izquierda, mirando, puerta seis, tipo C. Con acceso por zaguán, recayente al Camí Nou, número 2. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería. Superficie: Construida, 137,68 metros cuadrados, y útil, 115,30 metros cuadrados. Linda: Frente y espalda, los del inmueble; derecha, mirando, vivienda puerta cinco, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, e izquierda, vivienda puerta uno del zaguán, número 4. Forma parte de un bloque de tres edificios, situado en el pueblo de Benetuser y la villa de Alfafar, con sendas fachadas al Camí Noy y a la calle Alcalde Bautista Company, de Benetuser, demarcados con los números 2 y 4 del Camí Nou, y sin número, en la calle Alcalde Bautista Company. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, tomo 2.010, libro 157 de Alfafar, folio 243 vuelto, finca registral número 13.944, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—3.809.

CATARROJA

Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 559/1995, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancias de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa Crédito, representada por la Procuradora doña Purificación Giner López, contra don Fran-

cisco José Caparrós Venancio, doña Amparo Venancio Pastor, don Juan Carlos Caparrós Venancio, y don José Ventura Caparrós Venancio, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1998; para la segunda, el día 16 de abril de 1998, y para la tercera, el día 19 de mayo de 1998, todas a las doce quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Alfafar, calle Rafael Ridaura, número 37, compuesto de planta baja destinada a almacén, y piso alto destinado a vivienda, con acceso por escalera independiente; sobre solar de 116 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Roberto Barrios Sedán; izquierda, la de don Vicente Palacio Ifars, y detrás, nave industrial de don Francisco Caparrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 689, libro de Alfafar, folio 113, finca número 5.448, inscripción octava, hipoteca.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 10.750.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—3.806.